



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 07 de noviembre del 2003.-

VISTO:

El Convenio Marco de pasantías entre la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales Sede Ushuaia e In.fue.tur. y

CONSIDERANDO:

Que el mismo contempla lo establecido en la normativa vigente, ley 25.165 y decretos modificatorios.

Que el mismo posee carácter de pronto despacho dada la información provista por el Delegado Académico de la Sede y su Coordinador de Extensión a fin de incorporar a los alumnos a su proceso de formación laboral.

Que es política extensionista de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales promover pasantías tendientes a la formación de los alumnos; acercándolos al campo profesional en que a futuro se desarrollarán.

Que no existe objeciones por parte de Asesoría Letrada de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Que la Sra. Decana ha autorizado la firma del mismo a la Secretaría de Extensión, según consta en convenio marco adjunto.

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes, en sesión ordinaria de este cuerpo el 24 de octubre ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

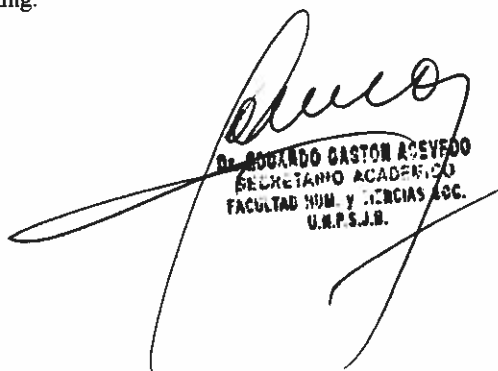
Art.1º) Autorizar la firma del **Convenio Marco de Pasantías** suscripto con el Organismo Fuegoino de Turismo (**In.fue.tur**).

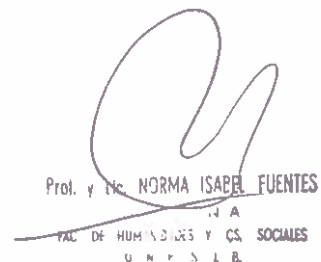
Art.2º) Dar continuidad a los caminos críticos establecidos en el Reglamento de Pasantías, vigente en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Art.3º) Comuníquese, regístrese y cumplido, archívese

Resolución CAFHCS N° 439/2003

Mmg.


Dr. ROBERTO GASTÓN ACEVEDO
SECRETARÍO ACADÉMICO
FACULTAD HUM. Y CIENCIAS SOC.
U.N.P.S.J.B.


Prof. y Lic. NORMA ISABEL FUENTES
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
U.N.P.S.J.B.